



RESOLUCION N° 4028/2016
CORRIENTES, 14 de noviembre de 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria General de Asuntos Sociales, solicitando el llamado a Inscripción para las Becas de Comedor, Transporte Urbano e Interurbano, con Prestación efectiva de Servicios y Beca de Finalización de Estudios, durante el período lectivo 2017, y;

CONSIDERANDO:

La Disposiciones con referencia a la Inscripción de Postulantes a las distintas Becas que esta Universidad otorga a sus Educandos, contenidas en la Resolución N° 73/85 C.S. – Anexo – Cap. III – Art. 3°, Resolución N° 91/97 C.S. – Anexo – Art. 7° y Resolución N° 51/01 C.S. – Art. 4° del Reglamento;

Que conforme a lo aprobado por Resolución N° 0792/2016-R, la Inscripción debe realizarse conforme al Sistema de Gestión de becas (SIU Tehuelche);

Que resulta necesario fijar un cronograma, a fin de establecer los plazos a cumplir previos a la adjudicación de becas, en los casos correspondientes;

Por ello y las facultades conferidas a la Suscripta, por el Art. 24 del Estatuto vigente en esta Universidad;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de postulantes a las distintas Becas, que la Universidad Nacional del Nordeste, otorga a sus estudiantes, Becas de Comedor, Becas de Transporte Urbano, Becas de Transporte Interurbano, Becas de Prestación Efectiva de Servicios y Becas de Finalización de Estudios, para el Ciclo Lectivo 2017, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del 20 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Tendrán las Sub-Comisiones de Becas, que respetar el Cronograma de Inscripción de Postulantes, establecido en el Anexo que integra la presente, para tener resueltas las cuestiones que se hubieran presentado, debiendo elevar sus propuestas con las documentaciones pertinentes a la Comisión Central de Becas-Secretaría General de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 3°.- DEBERÁ, la Comisión Central de Becas, analizar y evaluar las propuestas mencionadas en el artículo 2°, emitir opinión fundada, elevando la nómina de posibles beneficiarios al Consejo Superior.-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCION N° 4028/2016
CORRIENTES, 14 de noviembre de 2016

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, la apertura del Sistema de Gestión de Becas de la Universidad Nacional del Nordeste, (SIU Tehuelche), para el proceso de inscripción de postulantes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.
V.R.R./D



Dr. JORGE L. SAUCEDO
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES



Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



RESOLUCION N° 4028/2016
CORRIENTES, 14 de noviembre de 2016
ANEXO

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION A BECAS UNNE 2017

- Inscripción y Recepción de Documentación en las Facultades/Institutos: desde el 20 de febrero hasta el 30 de marzo (26 días hábiles).
- Evaluación Sub-Comisión de Becas: desde el 31 de marzo al 10 de abril (7 días hábiles).
- Publicación listas provisorias: 11 de abril.
- Recepción de Impugnaciones: 12 y 13 de abril (2 días hábiles).
- Evaluación de Impugnaciones: 17 y 18 de abril (2 días hábiles).
- Publicación de Lista Definitiva y remisión de la documentación a la SGAS: 18 de abril.
- Evaluación de la Comisión Central de Becas: del 20 al 24 de abril (3 días hábiles).
- Dictamen de Comisión Central, remisión a la Señora Rectora: 25 de abril.